



Ciudad Universitaria, 07 de febrero de 2024

JUNTA DIRECTIVA
S-166-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, les transcribo a ustedes el **Acuerdo No. 166, Punto IV, Literal c) del Acta No. 010-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 06 de febrero de 2024, que literalmente dice:

IV Literal c) Solicitud de Prórroga de Egreso a favor de la [REDACTED] carné, No. RC10083, de la Licenciatura en Ciencias Químicas.

Conocida la solicitud de Prórroga de Egreso enviada por el Administrador Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y de conformidad a lo establecido en el Art. 29, literal m), Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Aprobar Prórroga de Egreso a favor [REDACTED] carné, No. **RC10083**, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Químicas durante el periodo comprendido: Del **Ciclo I-2024 al Ciclo II-2026**.
- B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Dr. José Nerys Funes Torres
SECRETARIO-ESPECIAL FCNM-U.E.S.



Copia: Administración Académica, Escuela de Química, Interesada, Archivo.

